



Atropellamiento en corredor vial



¿Qué pasó?

Un trabajador del área de seguridad física de un almacén de cadena, se encontraba asignado en el puesto de trabajo puerta principal del almacén, se recibe notificación vía radio (comunicación interna del personal) sobre la presencia de cuatro personas sospechosas por hurto de mercancía, en ese momento el colaborador sin autorización se retira de su puesto de trabajo y se desplaza hacia la segunda puerta del almacén, durante el trayecto empieza a correr detrás del sospechoso quien ya se encontraba afuera del almacén y había atravesado el corredor vehicular al igual que otro de los auxiliares de seguridad, al salir del almacén, pasa el corredor vial y el carril del transporte masivo en sentido sur - norte, e ingresa al carril del transporte masivo sentido norte - sur, en ese momento es atropellado por un bus padrón ocasionándole la muerte de forma inmediata.



¿Qué lo causó?



- Retirarse del puesto de trabajo sin autorización.
- Salir de las instalaciones del almacén en persecución de persona sospechosa de hurto.
- Cruzar vía vehicular prohibida para peatones.



- Reentrene al personal en la política y procedimientos de seguridad física, obligaciones y prohibiciones generales para todos los cargos.
- Elabore lección aprendida y divulgue al personal.
- Establezca el límite máximo que pueden cruzar los auxiliares de seguridad fuera del almacén, divulgue al personal, refuerce de manera permanente y realice seguimiento al cumplimiento del procedimiento.
- Refuerce de manera permanente que la labor de recuperación de mercancía solo se podrá realizarse dentro de las instalaciones del almacén.
- Reentrene al personal en roles y alcance establecidos para cada cargo, realice seguimiento al cumplimiento del procedimiento.
- Evalúe la viabilidad de contar en todos los almacenes con sistema de monitoreo (cámaras de seguridad).
- Reevalúe dentro de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos los controles establecidos para este riesgo y realice seguimiento a la ejecución de los mismos.
- Capacite a los auxiliares de seguridad física (como actuar en caso de hurto y orden público).